

Atención Primaria · Estrategias, objetivos y compromisos 2008-2011

El Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón ha diseñado las estrategias, objetivos y compromisos para los servicios de Atención Primaria del Sistema de Salud de Aragón que se implantará durante el periodo 2008 – 2011.

1. Estrategias y Objetivos

El Departamento de Salud y Consumo, con la colaboración de las sociedades científicas de Atención Primaria de Aragón, ha elaborado un proyecto de mejora que se desarrollará de forma progresiva en los tres próximos años. Su objetivo es reafirmar y consolidar los atributos que definen los servicios de Atención Primaria y que se concretan en las siguientes estrategias:

- Mantener los servicios de Atención Primaria como **puerta de entrada** al sistema de salud. Así, se garantiza la accesibilidad y la equidad de todos los ciudadanos, independientemente de donde vivan o de su nivel socioeconómico.
- Reforzar la **función de agencia** de la Atención Primaria, con el objetivo de orientar a los pacientes en su itinerario sanitario.
- Garantizar la **continuidad**, el seguimiento de cada enfermedad, imprescindible en la actualidad por el aumento de pacientes con enfermedades crónicas y con necesidad de una gestión integral de su proceso.
- Favorecer una **atención longitudinal**, seguimiento de todos los problemas de salud de sus pacientes. De esta forma, se responde a las necesidades de pacientes con diferentes enfermedades y que precisan un enfoque global de su situación de salud.

2. Medidas y actuaciones concretas

Para desarrollar estas estrategias y objetivos, el proyecto recoge las medidas y actuaciones que se agrupan en los siguientes apartados:

1. Incrementar el nivel de resolución de los equipos de Atención Primaria.
2. Fortalecer el funcionamiento como equipo de los profesionales de Atención Primaria.
3. Favorecer la autonomía y el desarrollo de los profesionales.
4. Establecer compromisos objetivos con los usuarios.

1. Incrementar el nivel de resolución de los Equipos de Atención Primaria

- Todos los equipos garantizarán la oferta completa de su cartera de servicios, en la que se integren todos los procedimientos de promoción y prevención que hayan demostrado su efectividad en su prestación desde Atención Primaria. Y que asegure:
 - La asistencia sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo.
 - La indicación o prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
 - Las actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria.
 - Las actividades de información y vigilancia en la protección de la salud.
 - La rehabilitación básica.
 - La atención y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos.
 - La atención paliativa a enfermos terminales.
 - La atención a la salud mental, en coordinación con los servicios de atención especializada.
 - La atención a la salud bucodental.

- Todos los equipos tendrán acceso directo a los procedimientos de diagnóstico incluidos en la cartera del Sistema de Salud de Aragón.
- Dispondrán de información suficiente para aconsejar a sus pacientes sobre la elección de especialista y centros de Atención Especializada.

2. Fortalecer el funcionamiento como equipo de los profesionales de Atención Primaria

- Todos los equipos dispondrán de un número suficiente de profesionales ajustados a nuevos criterios de ordenación..
- Los profesionales estarán integrados en un equipo de Atención Primaria, incluidos matronas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales y personal administrativo.
- Los equipos serán de un tamaño que permita el trabajo en equipo y las relaciones profesionales.
- Se potencia la figura de director de Equipo y responsable de Enfermería. Siendo necesario para su nombramiento su acreditación previa y su dedicación exclusiva al sistema público de salud. Estos responsables serán retribuidos según sus nuevas funciones y dispondrán de tiempo específico para su desarrollo.
- Se potencia el papel de los profesionales de enfermería mediante las siguientes actuaciones:
 - Cada profesional de enfermería dispondrá de una población asignada.
 - Dentro de los itinerarios de pacientes ejercerán funciones de “gestor de pacientes”, atención a problemas agudos de baja complejidad y de orientación experta de la demanda. Estas funciones están en la línea de las realizadas en la mayoría de los países de nuestro entorno.
 - Igualmente, y una vez regulada por el Ministerio de Sanidad, los profesionales de enfermería estarán autorizados para la prescripción de medicamentos.
- Se potencian y organizan las unidades de Atención al Usuario. Se establece su funcionamiento en red con procedimientos comunes de información, citación y atención al usuario.

- Todas las consultas dispondrán de equipamiento informático, que permita el acceso a la historia completa de cada paciente, el apoyo de otros profesionales mediante procedimientos de telemedicina, la emisión electrónica de recetas y la citación inmediata para cualquier derivación o solicitud de procedimiento diagnóstico.

3. Favorecer la autonomía y el desarrollo de los profesionales

- La relación con los equipos de Atención Primaria se establecerá según criterios de resultados en salud y de satisfacción de los usuarios.
- En virtud de la obtención de resultados cada equipo podrá asumir una mayor o menor autonomía respecto a su propia organización, recursos necesarios y prestación de la oferta.
- Cada equipo, mediante un acuerdo de gestión clínica, tendrá asignado un presupuesto que le garantizará no sólo la provisión de sus propios servicios, sino también la derivación de pacientes a las consultas de Atención Especializada y la solicitud de procedimientos de diagnóstico.
- Los profesionales tendrán derecho, dentro de su jornada, a una formación continuada relacionada con la implantación de nuevos servicios y con las prioridades de su equipo.
- Dispondrán de información clínica para conocer y analizar sus resultados según los distintos tipos de pacientes, pudiendo adaptar su práctica y funcionamiento de forma objetiva y efectiva.
- Se potenciará la investigación en Atención Primaria, imprescindible en todo Sistema de Salud para conocer resultados poblacionales y del conjunto de los servicios.

4. Establecer compromisos objetivos con los usuarios

Además del derecho a libre elección de médico de familia y pediatra, a los ciudadanos de Aragón se les garantiza:

- El derecho a la información: Los usuarios podrán requerir a los profesionales de Atención Primaria asesoramiento para la toma de decisiones en relación con las

propuestas o alternativas realizadas por otros profesionales sanitarios, promoviendo decisiones compartidas entre profesionales y pacientes.

- Derecho a la accesibilidad administrativa. Las Unidades de Atención al Usuario de los Equipos de Atención Primaria actuarán como “ventanilla única” del Sistema de Salud de Aragón, facilitando y gestionando la información y tramitación de las gestiones que el usuario necesite respecto al conjunto del Sistema.
- Derecho de atención a tiempo. Garantizando la asistencia en el día que decidan y por el tipo de profesional que demanden.
- Desde los centros de Atención Primaria se facilitará la obtención de la cita para consulta del especialista o para la realización de procedimientos de diagnóstico o terapéuticos, así como toda la información que les sea de utilidad.
- El ámbito de los Consejos de Salud coincidirá con el territorio del que el ciudadano se sienta partícipe y se ampliarán sus funciones incorporando:
 - Conocer el Acuerdo de Gestión Clínica.
 - Participar en la definición de los objetivos que en el Acuerdo se refieran a aspectos del usuario como cliente de los servicios sanitarios.
 - Conocer el grado de consecución de los resultados establecidos en el Acuerdo de Gestión Clínica.
 - Disponer de la evolución de los resultados de aquellos aspectos que les afectan como clientes.
 - Poder participar en aquellos programas en cuya intervención mejore la efectividad de los servicios.
 - Conocer las quejas, sugerencias y reclamaciones de los usuarios, siendo posible llegar a acuerdos para que el propio consejo tramite estas incidencias y, en cualquier caso, conocer las cuestiones que por su trascendencia así se regule.
 - Promover aquellas actuaciones de promoción y educación sanitaria que consideren efectivas para la población asignada al equipo.